

Los delitos de odio contra las personas sin hogar¹

Hatento, Observatorio de Delitos de Odio contra las Personas Sin Hogar²

<info@hatento.org>

Etxegabekoen kontrako gorroto-delituen eta gertakarien definizioa ondorengo hau da: ekintza bortitzak, pertsona batzuen kontra bereziki zuzenduta, ezaugarri zehatz batengatik, kalean bizi direlako, bazterketa sozialean bizi direlako edota egoera kalteberetan direlako jasandako gertakariak dira. Lan honetan, fenomeno honen hedapena Estatu mailan ikertzen dugu, etxegabeko pertsonen artean arazo honek dauzkan ezaugarriak ezagutzeko; eta hori lortzeko, 261 elkarrizketa sakon egin ditugu. Azkenik, ondorio eta gomendio batzuk plazaratzen dira.

GAKO-HITZAK:

Etxegabekoak, aporofobia, gorroto-delituak, kalteberatasuna, biktimak.

Los incidentes y delitos de odio contra las personas sin hogar son actos de violencia, hostilidad e intimidación dirigidos hacia personas seleccionadas por el hecho de vivir en la calle, en una grave situación de exclusión social o por su especial situación de vulnerabilidad. En el presente trabajo, analizamos el alcance de este fenómeno en España, identificando las principales características que presenta entre las personas sin hogar mediante la realización de 261 entrevistas en profundidad. Por último, planteamos una serie de conclusiones y recomendaciones.

PALABRAS CLAVE:

Personas sin hogar, aporofobia, delitos de odio, vulnerabilidad, victimización.

¹ Este artículo deriva de un estudio editado por RAIS Fundación (2015a, 2015b) que puede consultarse en <<http://hatento.org/conoce/>>.

² El Observatorio Hatento está coordinado por RAIS Fundación, y forman parte de él la Asociación Pro Derechos Humanos de España, ASSÍS Centre d'Acollida, Asociación Bokatas, RAIS Euskadi, la Unión Nacional de Jefes y Directivos de Policía Local y la Asociación Zubietxe. El Observatorio Hatento pretende aunar las fuerzas, el conocimiento y los recursos de varias organizaciones de atención a personas sin hogar y de defensa de los derechos humanos para generar un conocimiento fiable sobre los delitos de odio que se cometen contra las personas que se encuentran en una situación de extrema exclusión social y poder, así, actuar contra tales delitos.

1. ¿Qué son los delitos de odio?

Desde una perspectiva sociológica, los delitos de odio son actos de violencia, hostilidad e intimidación dirigidos hacia personas seleccionadas por su identidad, que es percibida como ‘diferente’ por quienes actúan de esta forma (Chakraborti, Garland y Hardy, 2014). Los delitos de odio pueden tomar varias formas, de manera que agrupan desde agresiones físicas a experiencias de acoso e intimidación en la vida diaria, que quizá no sean tan llamativas, pero generan un mayor efecto acumulado en las víctimas.

Un aspecto fundamental que debemos tener en cuenta es la desigualdad en la posición estructural que tienen perpetradores y víctimas. En este sentido, los delitos de odio pueden ayudar a mantener la posición de ‘superioridad estructural’ de quienes los cometen, mientras mantienen la identidad subordinada de las víctimas. Este argumento entronca con el principio de igualdad y no discriminación, de forma que los delitos de odio suponen un ataque directo al derecho a la igualdad y a no ser tratado de manera discriminatoria en función de quiénes somos o en qué condiciones vivimos, derecho, por otra parte, garantizado en distintos instrumentos jurídicos internacionales y nacionales.

Desde esta perspectiva jurídica, los delitos de odio constituyen un acto criminal motivado por la intolerancia hacia un determinado grupo de personas, y para que podamos calificar un comportamiento delictivo como delito de odio, deben confluír dos requisitos:

- El comportamiento debe estar tipificado como delito en el Código Penal. Por ejemplo, un trato vejatorio, una agresión física o un robo.
- La motivación del delito debe basarse en un prejuicio hacia un determinado grupo o colectivo social.

Este segundo requisito es el que diferencia los delitos de odio de otro tipo de delitos. Las víctimas de los delitos de odio son seleccionadas en función de lo que representan, y no tanto por quiénes son, de forma que la víctima podría ser intercambiada por cualquier otra persona con la que comparta la característica hacia la que se dirige la intolerancia y el rechazo del agresor. Da igual que sean Pedro, Saúl o Manuela, lo que las hace el blanco de la violencia es, por ejemplo, ser personas sin hogar. De esta forma, quien comete un delito de odio selecciona a su víctima basándose en su pertenencia, real o percibida, a un determinado grupo cuyos miembros deben compartir alguna característica fundamental sobre la que los agresores sostienen opiniones negativas e intolerantes. Pueden ser personas sin hogar, con discapacidad, LGTBI o con distintos orígenes étnicos. La intención de quienes cometen delitos de odio no es sólo dirigir un mensaje de intolerancia hacia la persona inmediata sobre la que se actúa, sino sobre todo el colectivo del que forma parte. En el caso de los delitos de odio contra personas sin hogar, la motivación que subyace es la aporofobia. Tal

y como señala Martínez Navarro (2002: 17), el término aporofobia nombra “un sentimiento difuso de rechazo al pobre, al desamparado, al que carece de salidas, al que carece de medios o de recursos”. Acuñado por Adela Cortina (Cortina y Martínez Navarro, 1996: 70) el concepto de aporofobia nos sirve para explicar por qué “no marginamos al inmigrante si es rico, ni al negro que es jugador de baloncesto, ni al jubilado con patrimonio: a los que marginamos son a los pobres”.

Se trata, por tanto, de un delito con una fuerte carga simbólica: ‘las personas que formáis parte de este grupo no sois bienvenidas a este espacio, no formáis parte de los nuestros, sois los otros’. Este mensaje tiene el efecto de negar el derecho a la plena participación en la sociedad a las personas integrantes del grupo o colectivo vulnerable, participación bastante mermada ya en el caso de las personas sin hogar. Los delitos de odio y la permisividad social hacia ellos generan, por tanto, sociedades fragmentadas, en las que se acepta como válido el presupuesto de que no todas las personas somos iguales y tenemos el derecho a que nuestra integridad y dignidad sea salvaguardada.

¿Y qué pasa con las experiencias que se basan en la discriminación y los prejuicios, pero que no cumplen el requisito de que el comportamiento sea considerado un delito y esté tipificado como tal en el Código Penal? En este caso, la Oficina para las Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa recomienda (2009) el uso del término ‘incidentes de odio’ y señala la importancia de prestar atención también a este tipo de experiencias, en la medida que frecuentemente los incidentes de odio preceden, acompañan o proporcionan un contexto para la comisión de un delito de odio, después de producirse una escalada en los patrones violentos.

Otro fenómeno asociado al problema de los delitos e incidentes de odio es el discurso de odio. Se considera como tal cualquier forma de expresión motivada por la voluntad de fomentar la hostilidad hacia un grupo o colectivo social y sus miembros.

2. ¿Qué sabemos sobre los delitos de odio contra las personas sin hogar en España?

La prevalencia de los delitos de odio contra las personas sin hogar en España es desconocida. Hasta el momento de la realización del estudio del que deriva este artículo, no contábamos con ninguna investigación ni fuente de datos fiable que haya analizado el alcance y las consecuencias de estos delitos entre las personas en situación de sinhogarismo. Los únicos datos publicados hasta el momento eran los recogidos por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior en los informes sobre la evolución de los delitos de odio en España durante 2013 y 2014. Esos informes incluyen los datos registrados mediante el Sistema Estadístico de Criminalidad, que recoge los hechos registrados por la Guardia Civil, el

Cuerpo Nacional de Policía, la Ertzaintza, los Mossos d'Esquadra, la Policía Foral de Navarra y algunas Policías Locales. Se trata de los primeros informes que recopilan datos sobre los delitos de odio motivados por múltiples factores de discriminación y no solamente por el origen racial o étnico de las víctimas. De esta forma, además del origen –se presta una atención especial al antisemitismo–, incluyen también la orientación e identidad sexual, las creencias o prácticas religiosas, la discapacidad y el nivel socioeconómico. Consideramos un avance que el Ministerio del Interior tenga en cuenta la aporofobia como una de las motivaciones que pueden subyacer a un delito de odio, a pesar de que no sea reconocida como tal por el Código Penal.

Los datos recogidos durante 2013 por el Sistema Estadístico de Criminalidad arrojan un total de 1.172 delitos de odio registrados. Sin embargo, el informe sólo recoge cuatro delitos de odio contra personas sin hogar, localizados en Andalucía, País Vasco y Baleares. Durante 2014, se registraron 1.285 casos de delitos de odio. En el caso concreto de los delitos de odio motivados por aporofobia, los cuerpos policiales registraron once hechos.

¿Es posible que el alcance de los delitos de odio contra las personas sin hogar sea tan limitado? La experiencia directa de las organizaciones de atención a personas sin hogar y el hecho de que se trate de situaciones registradas por los diversos cuerpos policiales hace pensar que la prevalencia es mucho mayor. En este sentido, y aunque las estimaciones son variables, se considera que sólo se denuncian entre un 10 y un 20% de los delitos de odio que se cometen.

Los informes del Ministerio del Interior, a pesar de ser la única fuente centrada en este problema, presentan aún limitaciones a la hora de poner de manifiesto la dimensión de los delitos de odio contra las personas sin hogar.

Más allá de los delitos de odio, otros informes han puesto de manifiesto la altísima vulnerabilidad de las personas sin hogar frente a diversas experiencias de victimización. El informe *Violencia directa, estructural y cultural contra las personas en situación de sin hogar en España 2006*, elaborado por la Fundación Mambré (2006), y la Encuesta sobre las Personas Sin Hogar de 2012, del Instituto Nacional de Estadística (INE), son las dos principales fuentes de información sobre el grado de victimización de las personas que se encuentran en una situación de grave exclusión, así como los datos recogidos en algunos de los recuentos que se han realizado en los últimos años en España (SIIS Centro de Documentación y Estudios, 2015; Foro Técnico Local sobre las Personas Sin Hogar de Madrid, 2015).

2.1. Informe de la Fundación Mambré

El asesinato de Rosario E.P., ocurrido en diciembre de 2005 en Barcelona, motivó que la Fundación Mambré

identificara la necesidad de conocer y analizar las situaciones de violencia que sufren las personas sin hogar (Fundación Mambré, 2006). Para ello, realizó un seguimiento, a través de internet, de las noticias aparecidas en los medios de comunicación relacionadas con la violencia ya fuera directa, estructural o cultural contra las personas sin hogar en España durante 2006. En total, se recopilaron 137 noticias en 51 medios de comunicación. Es importante señalar que sólo se recogió una noticia por cada incidente violento identificado, con el objetivo de no sobrestimar la prevalencia de este fenómeno.

De las 137 noticias seleccionadas, 47 tenían como elemento común la violencia directa. Sin embargo, no se realizó un cribado teniendo en cuenta el fenómeno de los delitos de odio, de forma que no es posible identificar en qué medida estas experiencias de violencia directa estaban motivadas por la intolerancia y los prejuicios hacia las personas sin hogar. No obstante, algunos de los titulares recogidos en el informe dan indicios sobre este tipo de victimización.

Las principales características de las experiencias de violencia directa identificadas en las noticias recopiladas eran las siguientes:

- El 88% de las víctimas eran hombres sin hogar, frente a un 6% de los casos en los que la víctima era una mujer y un 6% restante en los que los datos proporcionados en la noticia no permitían identificar el sexo de la víctima.
- El origen no parecía actuar como un factor de riesgo o protección frente a la victimización, en la medida que el porcentaje de personas españolas y extranjeras identificadas como víctimas en las noticias era un 28% en ambos casos. No obstante, en un 44% de las noticias analizadas no se contaba con datos suficientes para determinar la procedencia.
- Un 77% de las experiencias de victimización analizadas se produjeron en un espacio público.
- Un 42% de los casos de violencia directa finalizaron con la muerte de la víctima.

Atendiendo de manera específica a las personas sin hogar que se reflejaban en las noticias analizadas, se identificaron 85 muertes, de las que 20 fueron consecuencia directa de una agresión.

2.2. Experiencias de victimización en la Encuesta sobre Personas sin Hogar

A pesar de que la Encuesta sobre las Personas Sin Hogar (INE, 2002) no valora en qué medida los delitos que esta población habría experimentado conllevaban o no el componente de odio en el que está centrado nuestro trabajo, y teniendo en cuenta que se trata de los únicos datos disponibles en detalle en nuestro país respecto a los procesos de victimización de las personas sin hogar obtenidos directamente de las personas afectadas, consideramos importante analizarlos del

modo más detallado posible, a pesar de que el cruce de variables que el INE ha publicado es limitado.

Desde que las personas están en situación de sin hogar, un 50,68 % afirmaban haberse sentido discriminada al menos en alguna ocasión. De hecho, casi un 10 % consideraba que era discriminada constantemente. El análisis desagregado por sexos nos señala un mayor grado de percepción de discriminación por parte de las mujeres, de tal forma que mientras que un 28,72 % declaraban sentirse discriminadas muchas veces o continuamente, este porcentaje disminuía al 22,66 % entre los hombres. En este caso, deberíamos tener en cuenta dos factores que podrían ser importantes para interpretar esta diferencia: la interseccionalidad que se produce entre el factor género y el sinhogarismo, que puede generar una mayor vulnerabilidad frente a la discriminación; y la mayor sensibilidad de las mujeres para identificar este tipo de situaciones.

Atendiendo a las respuestas de las personas encuestadas, se estima que un 51 % de las personas sin hogar habrían sido víctimas de algún tipo de delito o agresión durante su trayectoria de sinhogarismo. Los insultos y las amenazas, y el robo de dinero, pertenencias o documentación serían los tipos de victimización más frecuentes y afectarían, respectivamente, a un 33,36 % y un 31,51 % de los miembros de este grupo social hogar. Por su parte, un 20,81 % de las personas sin hogar habrían sido agredidas de forma física.

El análisis de las experiencias de victimización de mujeres y hombres nos señala algunas diferencias destacables, a saber, un menor porcentaje de mujeres habrían sido agredidas y sufrido robos respecto a los hombres sin hogar, mientras que el porcentaje de éstas que habrían sido timadas es sensiblemente superior al de los varones. Una experiencia de victimización de particular importancia en el análisis desde la perspectiva de género son las agresiones sexuales. En este caso, mientras que el 0,77 % de los hombres sin hogar habrían sido víctimas de este tipo de delito, este porcentaje alcanzaría el 11,46 % entre las mujeres sin hogar.

Teniendo en cuenta la variable edad, el tramo donde se registra la mayor probabilidad de haber sido víctima de algún tipo de delito es el de 45 a 64 años, en el que un 55,82 % de las personas sin hogar con estas edades informaron de alguna experiencia de victimización. De hecho, este tramo de edad presenta los porcentajes más altos de victimización en todos los tipos de delitos, excepto en el caso del robo y los timos, donde las personas mayores de 64 años muestran porcentajes sensiblemente superiores al resto.

Un 58,04 % de las personas sin hogar de nacionalidad española habrían sido víctimas de algún delito a lo largo de su trayectoria de sinhogarismo, más de 15 puntos porcentuales que las personas sin hogar de otras nacionalidades. Otro factor de especial importancia para valorar el perfil de vulnerabilidad de las

personas sin hogar frente a experiencias de victimización es el lugar de pernoctación. Los resultados de la encuesta del INE señalan que un 69,8 % de quienes pernoctaban en alojamientos de fortuna³ habían sido víctimas de algún tipo de delito, el porcentaje más alto entre todas las categorías de espacios de pernoctación. Este porcentaje está, respectivamente, 25,64 y 23,86 puntos por encima de los observados en el caso de las personas sin hogar que pernoctaban en pisos facilitados por ONG o la propia Administración, y quienes pernoctaban en albergues o residencias. En este sentido, los servicios y recursos de alojamiento ofrecidos por la red de atención a personas sin hogar podrían estar actuando como un factor de protección frente a las experiencias de victimización.

2.3. Experiencias de victimización registradas en los recuentos

Los recuentos de personas sin hogar son una de las metodologías empleadas para estimar el número de personas que viven en esa situación y analizar algunas sus características. Para la realización de un recuento, se toma como referencia una noche concreta y se puede tener en cuenta tanto a las personas que se identifican durmiendo en calle como a aquellas que se alojan en los diferentes recursos y servicios para las personas en situación de exclusión social.

Tanto en el caso del último recuento realizado en el País Vasco (SIIS Centro de Documentación y Estudios, 2015), como en Madrid (Foro Técnico Local sobre las Personas Sin Hogar de Madrid, 2015) se incluyó una pregunta que valoraba el grado de victimización de las personas encuestadas en ellos. Es necesario aclarar, no obstante, que este tipo de datos se refieren a las experiencias de victimización en general, y no de forma específica a delitos de odio.

En el caso del País Vasco, del conjunto de personas encuestadas que han dormido alguna vez en la calle, más de la mitad (60,1 %) referían haber sido víctimas de algún delito o conducta antisocial ligada a esa circunstancia. En cuanto al número de problemas, el 22,3 % mencionaba sólo uno, y el 38,4 %, más de uno. Los problemas más frecuentes eran los insultos y amenazas (41,9 %), los robos (32,2 %), las agresiones físicas (22 %) y los timos (26 %).

En el caso de Madrid, un 58 % de las personas entrevistadas afirmaban haber sido víctimas de algún tipo de delito a lo largo de su estancia en la calle.

Por otra parte, el Observatorio de la Exclusión Social de la Universidad de Murcia ha editado un estudio sobre exclusión residencial y sinhogarismo en Murcia (Hernández Pedreño, 2014). Entre otros aspectos,

³ La Encuesta sobre Personas Sin Hogar define los alojamientos de fortuna como cualquier "espacio de un inmueble no previsto para su uso como dormitorio (*hall* del inmueble, pasillo, escalera), garaje, cueva, coche abandonado, etc." (INE, 2012).

se han valorado las experiencias de victimización de las personas sin hogar, de forma que un 20,26 % de las personas entrevistadas habrían sido insultadas o agredidas durante su trayectoria de sinhogarismo. Este porcentaje se elevaría a un 31,10 % en el caso de las personas sin hogar de nacionalidad española, frente al 15,30 % entre las de origen extranjero.

3. ¿Qué sabemos sobre los delitos de odio contra las personas sin hogar en otros países?

Los dos organismos internacionales referentes en la lucha contra los delitos de odio son la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Agencia de la Unión Europea para los Derechos Fundamentales (FRA). Ambos están realizando importantes esfuerzos para avanzar en el conocimiento del problema y el desarrollo de herramientas que nos permitan enfrentarnos de la manera más eficaz al desafío que suponen los delitos de odio (Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, 2009). Sin embargo, ninguno de los dos considera a las personas sin hogar como susceptibles de ser víctimas de los crímenes de odio motivados por la propia situación socioeconómica. De esta manera, no incluyen en sus informes datos específicos sobre la prevalencia e incidencia de este fenómeno entre las personas sin hogar, ni proporcionan recomendaciones concretas que tengan en cuenta la especial situación de vulnerabilidad que presentan.

En este mismo sentido, ninguno de los tres países identificados por la OSCE como referentes internacionales en el desarrollo de estadísticas sobre delitos de odio –Canadá, Estados Unidos y Reino Unido– recopila en sus fuentes estadísticas oficiales información sobre el alcance de este problema entre las personas sin hogar (ibídem, 2009).

Por tanto, los referentes internacionales de observación y análisis de los delitos de odio contra las personas sin hogar son muy escasos. Quizás la organización con mayor recorrido en este ámbito sea la National Coalition for the Homeless (NCH) de Estados Unidos, que ha venido utilizando diversas fuentes de información para recopilar datos sobre los delitos de odio contra las personas sin hogar, como noticias en prensa, informes de personas y organizaciones dedicadas a la atención especializada y defensa de derechos e información proporcionada directamente por personas sin hogar que han sufrido este tipo de actos delictivos.

Desde 1999 hasta 2013, la NCH (2014) ha documentado 1.437 actos de violencia contra personas sin hogar por parte de personas que no se encontraban en esta situación (no se incluyen los datos de actos violentos perpetrados por otras personas sin hogar). Como consecuencia de esos actos, 375 personas perdieron la vida. La entidad ha establecido que el perfil de una persona sin hogar víctima de un delito de odio es un varón de mediana edad: al menos el 35 % de

las víctimas registradas durante 2013 tenían edades comprendidas entre los 40 y 50 años, y el 65 % tenían más de 40 años. El 90 % de las víctimas eran varones. Por su parte, el perfil del agresor también se corresponde con un varón joven: el 85 % de los agresores de los últimos quince años tenían menos de 30 años y el 93 % eran varones.

Siguiendo en Estados Unidos, Sandra Wachholz (2005) realizó una investigación en el estado de Nueva Inglaterra, en la que entrevistó a treinta personas sin hogar sobre sus experiencias vinculadas con los delitos de odio. La mitad eran varones y la otra mitad, mujeres, con una edad media de 38 años. La mayor parte de las personas pernoctaban en albergues y su trayectoria de sinhogarismo era muy heterogénea, oscilando el tiempo en calle entre una semana y veinticinco años. El análisis de las entrevistas en profundidad realizadas permite extraer las siguientes conclusiones:

- Los espacios donde se producían en mayor medida delitos de odio eran los vinculados con el ejercicio de la mendicidad, el descanso, el aseo y la pernoctación. Se identifica un discurso de odio hacia las personas que ejercen la mendicidad, con una profunda marca de género. Así, mientras que los hombres eran insultados llamándoles “vagos”, las mujeres recibían comentarios sexualmente ofensivos y amenazantes.
- En el caso de las experiencias en espacios de descanso, de nuevo se observa un patrón marcado por el género de la víctima, de forma que las mujeres sufrían una confrontación directa, cara a cara, mientras que la confrontación con los hombres se producía de forma más alejada espacialmente.
- Todas las personas entrevistadas decían haber recibido un trato vejatorio por parte de la policía, y haber sufrido identificaciones constantes y no justificadas. Además, un tercio habrían sido víctimas de un uso excesivo de la fuerza por parte de la policía.
- Un tercio de las personas entrevistadas declararon haber recibido insultos y otros tipos de comportamientos vejatorios para prohibirles la entrada a baños públicos.
- Un tercio de las personas sin hogar participantes en el estudio señalaron haber sido ‘desalojadas’ del espacio en el que dormían en la calle, habiendo recibido insultos y un trato vejatorio. Algunas de ellas afirmaban que, en este tipo de situaciones, les habían quitado o dañado todas sus propiedades.

En el Reino Unido, Crisis, la organización estatal de personas sin hogar, llevó a cabo una investigación durante 2004 en la que se realizaron 305 entrevistas estructuradas y 31 entrevistas abiertas en Londres, Oxford y Cambridge (Newburn y Rock, 2004). El estudio se centraba en valorar en qué medida las personas sin hogar habían sufrido alguna experiencia de

victimización durante el año previo, conocer las circunstancias y naturaleza de ésta, la evaluación de los riesgos, las medidas que tomaban para protegerse, su valoración sobre la calidad los servicios, y sus experiencias y percepción de la policía. El 84 % de las personas entrevistadas eran hombres, y el 16 % restante, mujeres. La edad más baja de las personas entrevistadas era de 17 años y la más alta, de 79, con una edad media de 37 años. Un 45 % de las personas entrevistadas estaban durmiendo en la calle, y un 27,5 % lo hacían en un albergue u otro alojamiento temporal.

Los resultados del estudio ponen de manifiesto que las personas sin hogar tienen 13 veces más probabilidades de haber sido víctimas de violencia y 47 veces más probabilidades de ser víctimas de robo que la población en general. Casi una de cada diez personas entrevistadas había sufrido una agresión sexual el año anterior, alrededor de la mitad había sufrido daños a la propiedad y una de cada cinco había sido víctima de un robo. Casi dos tercios manifestaron haber sido insultadas mientras dormían en la calle y una décima parte dijo que alguien había orinado sobre ellas. De todas estas experiencias, el 32 % de los actos violentos, el 33 % de las amenazas, el 24 % de los robos y el 3 % de las agresiones sexuales contra las personas sin hogar fueron responsabilidad de personas de la población en general, es decir, de personas que no estaban en situación de sinhogarismo.

Cuando se les preguntaba por las estrategias para la prevención de situaciones de victimización, el 80 % afirmaba que intentaba no dormir en la calle como una medida para incrementar su seguridad, durmiendo para ello en albergues, espacios ocupados o edificios abandonados. A través de las entrevistas en profundidad, se identificó que el miedo era especialmente pronunciado en el caso de las mujeres, y estaba en lo fundamental vinculado con las agresiones sexuales y las violaciones. En este sentido, algunas de estas mujeres consideraban que tener una pareja incrementaba su seguridad.

La organización Crisis considera que, para valorar de manera adecuada la magnitud del problema, es necesario tener en cuenta que las personas sin hogar tienden a no denunciar este tipo de experiencias, hacen un uso moderado de los servicios de salud y apenas acuden a los servicios de apoyo a las víctimas. Tal y como ya apuntaba la OSCE (Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, 2009), la creencia de que no va a servir para nada y una baja satisfacción con la atención recibida, por ejemplo, por la policía, son los motivos en los que se basa esta escasa solicitud de apoyo y ayuda a este tipo de servicios. Estos resultados apuntan a un gran fallo en el sistema para hacer frente a las necesidades de las personas sin hogar. Obviar las experiencias de las personas sin hogar como víctimas de la delincuencia y la violencia sólo contribuye a su vulnerabilidad.

Un tercer referente internacional sobre la victimización de las personas sin hogar es un estudio

realizado en Melbourne con personas sin hogar jóvenes (Burrell y Farrell, 2010). Este trabajo pone de manifiesto que el 92 % de ellas temían por su seguridad personal y tenían miedo de actos violentos, además de que el 76 % de las mujeres y el 29 % de los varones participantes en el estudio habían sido agredidos sexualmente desde que estaban en situación de sinhogarismo. La mayor parte de los agresores o atacantes, en torno a un 40 %, eran personas a las que no conocían. Por otra parte, las personas sin hogar que además tenían algún tipo de enfermedad mental presentaban tres veces más probabilidades de experimentar algún tipo de victimización frente a las personas sin hogar sin este tipo de problemas.

4. Metodología

4.1. Objetivos

El objetivo general de este trabajo llevado a cabo por el Observatorio Hatento ha sido facilitar la generación de conocimiento específico y fiable sobre el alcance y los mecanismos que subyacen a la especificidad de los delitos de odio contra las personas sin hogar. Los objetivos específicos han sido:

- Conocer la prevalencia de los delitos de odio contra las personas sin hogar atendidas en los recursos y servicios de las organizaciones integrantes del observatorio.
- Explorar las principales tipologías de agresiones, humillaciones o intimidaciones sufridas por las personas sin hogar motivadas por la intolerancia y los prejuicios hacia el sinhogarismo.
- Analizar en qué medida determinados factores de carácter personal podrían ser significativos en la vulnerabilidad frente a los incidentes y delitos de odio.
- Realizar un análisis detallado de los incidentes o delitos de odio que mayores consecuencias hubieran tenido sobre las personas entrevistadas, para conocer:
 - En qué han consistido dichos incidentes o delitos de odio.
 - En qué lugar y momento del día se producen más habitualmente.
 - Quiénes cometen delitos de odio contra las personas sin hogar.
 - Cuáles son las consecuencias físicas, emocionales y prácticas más frecuentes de estos incidentes o delitos de odio.
 - Cómo reaccionan los testigos, en el caso que los hubiera.
 - En qué medida las víctimas piden apoyo y denuncian los hechos.

4.2. Ficha técnica

A continuación se describen las principales características técnicas de la encuesta.

4.2.1. Población

La población objeto de estudio son las personas en situación de sin hogar atendidas por las organizaciones integrantes del Observatorio Hatento especializadas en sinhogarismo –ASSÍS Centre d’Acollida, Asociación Bokatas, RAIS Euskadi, RAIS Fundación y Zubietxe–, población que, en 2013, ascendía a 7.126 personas.

4.2.2. Método de muestreo

Para la selección de la muestra, se empleó un muestreo incidental, que se incluye entre los muestreos no probabilísticos y se caracteriza por no estar basado en la selección aleatoria de las personas de la población seleccionada, por lo que no es posible saber si la muestra es o no representativa, y la posibilidad de generalizar los resultados es limitada. En los muestreos incidentales, los individuos se seleccionan directa e intencionalmente, de acuerdo a determinados requisitos. En el presente trabajo, se definieron los siguientes criterios de selección:

- Llevar al menos tres meses en situación de sin hogar.
- Que la muestra seleccionada tendiera a alcanzar en torno a un 20 % de mujeres.
- Que la muestra seleccionada tendiera a alcanzar en torno a un 40 % de personas inmigrantes.

4.2.3. Error muestral

Para un nivel de confianza del 95 % (2σ) y $p = q$, el error para el conjunto de la muestra es de $\pm 5,95\%$.

4.2.4. Tamaño y características de la muestra

El número final de personas sin hogar entrevistadas fue de 261, de las que el 81,6 % eran hombres y el 18,4 %, mujeres. El 43,7 % era de origen extranjero. Un 33,5 % tenía algún tipo de discapacidad. La edad media de la muestra alcanzaba los 46 años, y el tiempo medio en situación de sin hogar era de 51 meses, oscilando entre los 3 y los 312 meses. En cuanto al lugar de pernoctación durante la última semana, un 19 % informó de que dormía en la calle y un 31 %, en albergues o centros de emergencia, mientras que el resto lo hacía en infraviviendas, alojamientos proporcionados por ONG o la Administración, u otro tipo de alojamientos.

4.2.5. Recogida de información

Teniendo en cuenta el objeto del estudio, entendimos que la entrevista en profundidad era la mejor herramienta para obtener la información. Las entrevistas permiten hacer un acercamiento ajustado al tono emocional de las personas, de forma que, por encima

de cualquier otro aspecto, aseguremos su bienestar. La participación fue totalmente voluntaria y anónima.

Las entrevistas fueron realizadas por personal técnico y voluntario, previamente capacitado, de las organizaciones especializadas integrantes del Observatorio Hatento en las ciudades de Alcobendas (Madrid), Barcelona, Bilbao, Madrid, Móstoles (Madrid), Murcia, San Sebastián y Sevilla. Los centros y servicios en los que se realizaron fueron en rutas de calle, en centros de día de baja exigencia, y en alojamientos de corta y larga estancia.

Se utilizaron entrevistas semiestructuradas, en las que se diferenciaban cinco bloques:

- Un primer bloque, en el que recogíamos información de carácter sociodemográfico, como el sexo, el año de nacimiento, la nacionalidad y el nivel de estudios.
- El segundo se centraba en recoger información sobre distintos aspectos vinculados con la salud, tanto desde la perspectiva de la propia persona sin hogar como desde la del entrevistador o entrevistadora.
- El tercer bloque agrupaba preguntas sobre la trayectoria de sinhogarismo, tales como el tiempo que llevaban en esa situación, los motivos por los que llegaron a ella y el lugar de pernoctación durante la última semana.
- El cuarto recogía datos globales sobre la frecuencia en la que habrían sufrido experiencias de victimización motivadas por la intolerancia y los prejuicios.
- Por último, en el quinto bloque, nos deteníamos en el análisis de una experiencia concreta. En aquellos casos en los que la persona entrevistada hubiera sufrido más de una, le pedíamos que se centrara en aquella que le había afectado más. En este caso, recogíamos información sobre qué tipo de victimización se produjo, cuándo y dónde se produjo, quiénes fueron sus responsables, si hubo testigos y su reacción, qué consecuencias tuvo la experiencia, si se buscó ayuda y si se denunciaron los hechos.

4.2.6. Fechas de realización

Las entrevistas se llevaron a cabo entre el 1 de diciembre de 2014 y el 30 de abril de 2015.

4.3. Operacionalización de los incidentes y delitos de odio

Tal y como se ha señalado más arriba, los incidentes y delitos de odio son actos de violencia, hostilidad e intimidación dirigidos hacia personas seleccionadas por su identidad. En el caso de las personas sin hogar víctimas de un incidente o un delito de odio, éstas serían seleccionadas por el hecho de vivir en la

calle, en una grave situación de exclusión social y por su especial situación de vulnerabilidad.

No nos corresponde calificar si un determinado comportamiento es delito o no lo es, ni si éste tendría la consideración jurídica de delito de odio. Entonces, ¿cómo hemos operacionalizado esta variable? Para ello, hemos tenido en cuenta dos criterios:

- Partiendo de las consideraciones de Chakraborti *et al.* (2014) respecto a la desigualdad en la posición estructural que tienen perpetradores y víctimas, sólo hemos tenido en cuenta aquellas experiencias cometidas por parte de personas que no se encontraban en situación de sin hogar.
- Por otra parte, la OSCE ha señalado que es fundamental que la propia persona sin hogar sienta o perciba que la agresión, humillación o intimidación estuvo motivada por la intolerancia y prejuicios hacia su situación de exclusión o sinhogarismo (Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, 2009). Así, se preguntó directamente sobre por qué creían que los hechos estaban motivados por la intolerancia y los prejuicios, de forma que pudiéramos descartar aquellas experiencias en las que estas razones no quedaran claras.

4.4. Análisis estadístico

El análisis de los datos se ha realizado mediante el software de análisis estadístico SPSS. Por una parte, hemos realizado un análisis descriptivo, que nos proporciona información básica sobre las características de la muestra respecto a las variables examinadas. Por otra parte, nos interesaba conocer en qué medida determinados factores pueden jugar un papel impor-

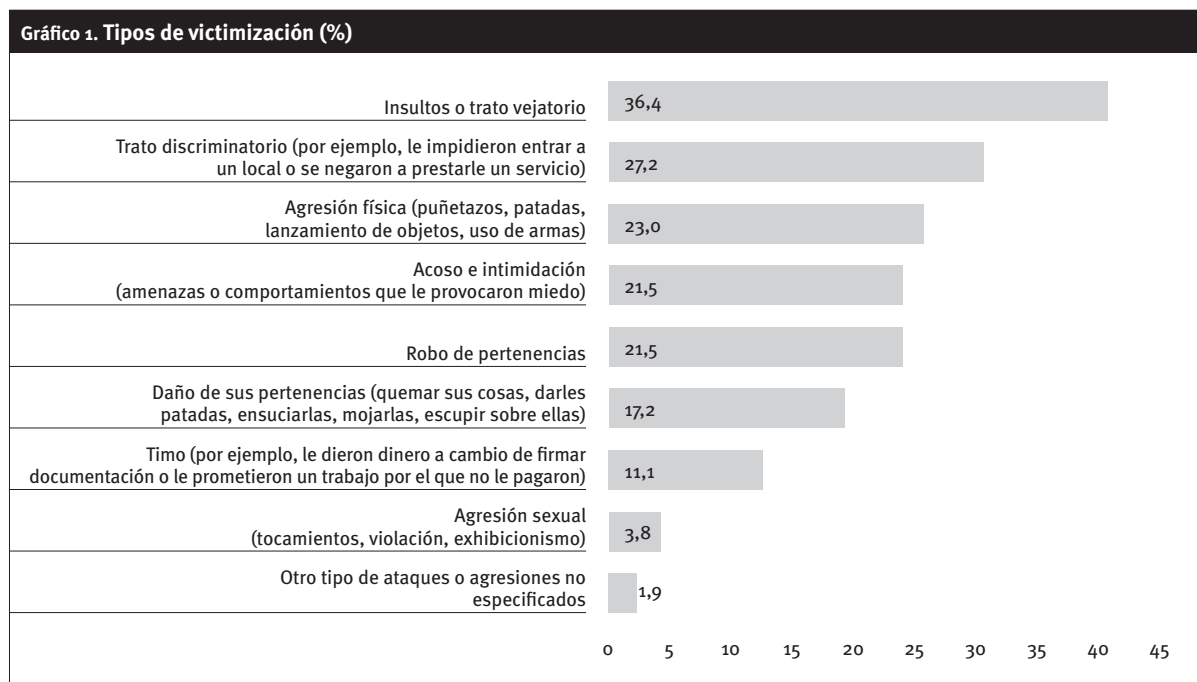
tante respecto a la mayor o menor vulnerabilidad frente a los delitos de odio. Para ello, se han utilizado tablas de contingencia, y los estadísticos chi cuadrado (χ^2) y la prueba *t* de Student. En ambos casos, se considerará que las diferencias entre los grupos analizados son estadísticamente significativas en el caso de que *p* sea menor o igual a 0,05.

5. Principales resultados

5.1. Victimización

Un 47,1% de las personas entrevistadas informan de al menos un incidente o delito relacionado con la aporofobia durante su situación de sinhogarismo, y, entre éstas, un 81,3% habría pasado por este tipo de experiencias en más de una ocasión. Sin duda, estos datos son alarmantes y señalan en qué medida la intolerancia hacia las personas sin hogar está presente en nuestra sociedad. Más allá de la violencia estructural que implica vivir en la calle, esta situación viene acompañada de un tipo de violencia directa dirigida a recordarle a las personas sin hogar que son ‘los nadie’. El objetivo de esta violencia es humillar a sus víctimas.

En cuanto al tipo de victimización que las personas entrevistadas refieren, las formas más frecuentes son los insultos y el trato vejatorio, el trato discriminatorio, las agresiones físicas, el acoso y la intimidación, y el robo de pertenencias, con porcentajes superiores a los 20 puntos en todos los casos. Resulta especialmente destacable que una de cada tres personas sin hogar entrevistadas señale que ha sido insultada o recibido un trato vejatorio por el hecho de vivir en la calle, y que casi una de cada cinco habría sido víctima de un delito de odio por agresiones de carácter físico.



Fuente: Elaboración propia.

El principal factor de riesgo para que una persona sin hogar sea víctima de un incidente o delito de odio es encontrarse con otra persona que crea que no merece su respeto y esté dispuesta a comportarse en consecuencia. Quienes cometen delitos de odio por aporofobia son los únicos responsables de sus conductas. Más allá de esta consideración inamovible, en el Observatorio Hatento consideramos, sin embargo, que las personas sin hogar son un grupo social especialmente vulnerable frente a los delitos de odio. En este sentido, es necesario analizar en qué medida determinados factores de carácter personal podrían ser significativos respecto al grado de vulnerabilidad frente a los incidentes y delitos de odio. Para ello, hemos analizado si existen diferencias estadísticamente significativas en los datos de victimización, atendiendo para ello a distintas variables.

En primer lugar, hemos identificado diferencias estadísticamente significativas en los datos de victimización entre mujeres y hombres, de forma que mientras que un 60,4% de las mujeres entrevistadas informaban de al menos un incidente o delito de odio, este porcentaje desciende al 44,1% en el caso de los hombres, porcentaje, no obstante, que sigue siendo muy alta ($\chi^2 = 4,169$; $p = 0,041$). Estos resultados señalarían un mayor grado de vulnerabilidad de las mujeres sin hogar frente a los incidentes y delitos de odio.

Por otra parte, el origen también parece jugar un papel discriminante, de tal forma que hemos observado diferencias estadísticamente significativas entre las personas sin hogar españolas y las procedentes de otros países. Así, mientras que el porcentaje de victimización entre las primeras alcanza un 57,8%, en el caso de las personas sin hogar extranjeras el 33,3% habría sufrido algún incidente o delito por aporofobia ($\chi^2 = 15,454$; $p \leq 0,000$).

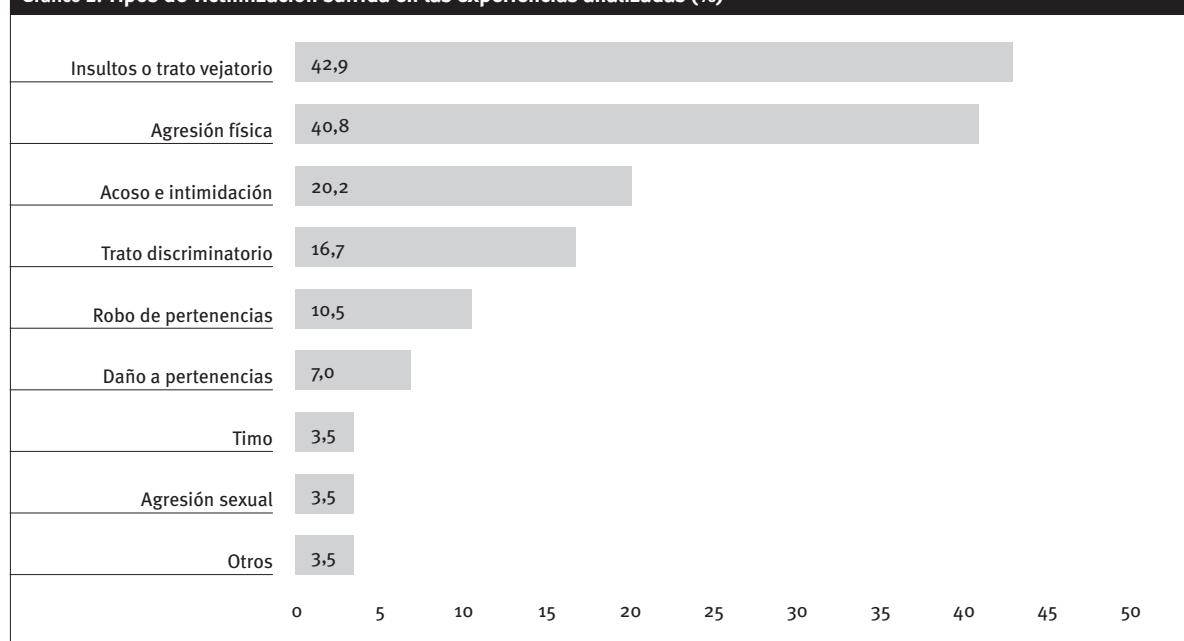
Entre las variables analizadas vinculadas con el estado de salud, sólo se observan diferencias estadísticamente significativas en el caso de los problemas por consumo de alcohol, de tal forma que las personas con problemas de consumo mostrarían una mayor vulnerabilidad, alcanzándose un 23,4% de victimización, frente al 18,8% entre aquéllas sin problemas de consumo ($\chi^2 = 5,912$; $p = 0,015$).

Por último, el tiempo en situación de sinhogarismo también parece un factor importante, de manera que entre las personas que informan de al menos un incidente o delito de odio, el tiempo medio en esta situación es significativamente mayor, 66 meses, que en el caso de las personas que no han vivido ninguna experiencia de este tipo, que era de 39 meses ($t = -3,844$; $p \leq 0,000$).

5.2. Análisis de experiencias

Con el objetivo de conocer con mayor detalle las características de los incidentes y delitos de odio que sufren las personas sin hogar, se pidió a las personas entrevistadas que nos describieran la experiencia que en mayor medida les hubiera afectado. De las 123 personas entrevistadas que afirman haber sufrido al menos un incidente o delito de odio, 121 aceptaron, lo que supone un 98,3%. Sólo dos pidieron no seguir con la entrevista, porque contar el detalle de las victimizaciones sufridas las afectaba emocionalmente. Siete de las experiencias recogidas se descartaron por inconsistencias en el discurso. Por tanto, el análisis que a continuación se presenta se ha realizado a partir del relato de 114 experiencias de incidentes o delitos de odio.

Gráfico 2. Tipos de victimización sufrida en las experiencias analizadas (%)



Fuente: Elaboración propia.

El 23,7% de las experiencias corresponden a incidentes o delitos de odio sufridos por mujeres sin hogar y un 69,3%, por personas sin hogar con nacionalidad española. La edad media de quienes nos contaron una experiencia era de 46 años, y el tiempo medio en situación de sinhogarismo, de algo más de cinco años.

¿En qué consistió el incidente o delito de odio? En un 42,9% de las experiencias de victimización analizadas, las personas sin hogar fueron insultadas o se las trató de manera vejatoria, y en un 40,8% de los casos sufrieron agresiones de carácter físico. Es necesario aclarar, en todo caso, que una misma experiencia puede incluir distintos tipos de victimización y, de hecho, lo más frecuente es que, por ejemplo, una agresión física vaya acompañada de insultos.

De hecho, en un 61,1% de las experiencias analizadas hubo mensajes especialmente ofensivos. Su contenido es heterogéneo, pero es posible identificar algunos patrones comunes. Una parte importante tiene que ver con la expulsión del espacio en el que se encontraba la víctima, con expresiones como “¡cabrón!, ¡qué haces aquí!, ¡vete de este pueblo!”, “¡vete a dormir al vertedero!” o “¡fuera de aquí, tirado de mierda!”. Otro grupo de mensajes consistía en amenazas directas, tales como “¡mañana vienes otra vez, que más lejos te mandamos!”, “¡te vamos a matar!” o “¡si volvemos a verte por aquí, te quemamos vivo!”. El último grupo de mensajes consistía en insultos y calificaciones denigrantes, que frecuentemente aludían a su situación de sinhogarismo desde una perspectiva peyorativa. Algunos ejemplos son “este muerto de hambre no tiene ni media hostia!”, “¡eres una escoria humana!”, “¡mendigo de mierda!”, “¡vagabunda!, ¡guarra!” o “¡eres una vergüenza para España!”.

Según el relato de las entrevistas, en un 40,7% de los episodios, la persona o personas implicadas llevaban algún tipo de elemento intimidatorio, siendo los más frecuentes palos, porras, piedras y botellas.

Seis de cada diez incidentes o delitos de odio analizados se produjeron durante la noche o la madrugada, cuando el nivel de desprotección y vulnerabilidad de las personas sin hogar es mayor. Durante estas horas, la afluencia de gente en las calles es menor y un acto tan cotidiano como dormir se convierte, entre las personas sin hogar, en un comportamiento de riesgo. De hecho, en un 60% de los casos el lugar en el que se dio el incidente o delito de odio coincidía con el lugar donde estaba durmiendo la víctima. El aprovechamiento por parte de los agresores de la mayor vulnerabilidad que se produce cuando las personas duermen es evidente. Respecto a la localización donde sucedieron los incidentes o delitos de odio, más del 50% de las experiencias analizadas se dieron en la calle, y un 14,90%, en espacios cerrados a pie de calle, como cajeros o portales.

¿Quiénes son las personas agresoras? Según la información proporcionada en las entrevistas, el 87% de las personas responsables de los incidentes y delitos

de odio fueron hombres y un 57% tenían entre 18 y 35 años de edad. En un 28,4% de las experiencias analizadas, las personas responsables de la agresión o humillación fueron chicos jóvenes que estaban de fiesta; un 10,1% de las personas entrevistadas referían experiencias relacionadas con el trato recibido por parte de servicios policiales; por último, grupos nazis estuvieron implicados en un 7,3% de las experiencias.

¿Qué consecuencias tuvieron estas experiencias? Dos de cada tres personas que sufrieron una agresión física tuvieron lesiones como resultado. Veintiocho de las personas entrevistadas nos detallaron el tipo de lesiones sufridas, y entre las más frecuentes, observamos contusiones, rotura de huesos y pérdida de piezas dentales.

Respecto al efecto emocional que tuvo el incidente o delito de odio, sólo un 5,3% de las víctimas señalaron sentir indiferencia frente a la experiencia que compartieron con el Observatorio Hatento. La ira hacia las personas responsables del suceso era la emoción que referían de forma más frecuente, y afectaba al 45% de las víctimas. Asimismo, creemos destacable que prácticamente un 30% afirmara sentirse indefenso o indefensa al respecto. Este tipo de experiencias podría estar profundizando el desempoderamiento que, ya de por sí, presentan las personas sin hogar, así como afectar de manera directa a su autoconcepto y grado de autoestima.

Un 53% de las víctimas señaló que modificó algunos de sus hábitos, y entre éstas, un 63,8% cambió su lugar de pernoctación como estrategia de protección.

¿Hubo testigos? Dos de cada tres de las experiencias analizadas fueron presenciadas por otras personas. En un 68,4% de estos casos, los testigos no hicieron nada. Estos datos reflejan la indiferencia con la que la sociedad nos enfrentamos a la vulneración de los derechos de las personas sin hogar.

¿Acudieron a algún servicio o recibieron alguna atención? Un 63% de las personas que nos contaron un incidente o delito de odio no acudieron a ningún tipo de servicio u organización especializada. Un 43,1% de ellas consideraban que no iba a servir de nada y un 19,4% no confiaban en ningún servicio. *A priori*, no se trata de un problema de desconocimiento de los recursos, sino de confianza en su utilidad y su capacidad de respuesta. Es importante que adaptemos nuestras respuestas a las necesidades de las personas sin hogar que han sufrido este tipo de experiencias y generemos las condiciones necesarias para incrementar su confianza en los servicios disponibles.

Entre aquellas personas que sí acudieron a algún servicio u organización, un 57,1% y un 54,8% contaron con la atención de servicios policiales y sanitarios, respectivamente. Las organizaciones de atención a personas sin hogar son el tercer tipo de recurso al que acudieron en este tipo de situaciones.

Respecto a la valoración de la atención recibida, el 87 % de quienes acudieron al sistema sanitario consideraron que la atención fue algo o muy satisfactoria. Por el contrario, la satisfacción con la atención recibida en el caso de los servicios policiales fue más reducida, pues un 68,4 % la consideraba poco o nada satisfactoria. Los motivos para la insatisfacción fueron que no les ofrecieron soluciones, les dijeron que no podían hacer nada, o no les creyeron.

¿Denuncian los hechos? Sólo 15 personas de las 114 que nos contaron de manera detallada algún incidente o delito de odio presentaron denuncia, y ninguna de ellas nos informó de una sentencia condenatoria. De las 47 personas que nos contaron una agresión física, sólo 8 refirieron que presentaron denuncia, lo que supone un 17 %. De las 4 personas que sufrieron una agresión sexual, únicamente una lo denunció.

Por último, un 70 % de las personas que no denunciaron los hechos consideraban que no servía de nada, y un 11 % tenían miedo a las posibles represalias por parte de los agresores.

6. Conclusiones

De acuerdo a los datos recabados, casi la mitad de las personas sin hogar habrían sufrido agresiones, humillaciones e intimidaciones motivadas por la intolerancia y los prejuicios de sus agresores hacia su situación de extrema exclusión social. Dormir y vivir en la calle tiene un componente de violencia estructural, que además se ve agravado por la violencia directa de la que son objeto estas personas.

Los resultados obtenidos en nuestra investigación muestran una tendencia similar, respecto al alcance de la victimización, a la observada en otras fuentes de datos, como la encuesta del INE y los recuentos de personas sin hogar. No obstante es necesario señalar que los datos ofrecidos por estas fuentes no son directamente comparables con nuestros resultados, por diversas razones. Primero, porque excepto en el estudio del INE, los demás tienen carácter local. En segundo lugar, como ya hemos apuntado, sólo el último recuento de Madrid se aproximaría a las experiencias basadas en la intolerancia y los prejuicios, utilizando para ello la misma redacción de la pregunta inicial sobre victimización que hemos empleado en este estudio. Por último, nuestra muestra de estudio se definía en función de diversos factores, entre ellos, el de llevar al menos tres meses en situación de sin hogar, requisito que no necesariamente debe cumplirse en el resto de estudios.

En cualquier caso, todos los datos señalan hacia la especial vulnerabilidad de las personas sin hogar frente a las situaciones de victimización. No obstante, sería muy importante avanzar en la mejora de las herramientas de recuento y análisis, de forma que podamos contar con datos específicos sobre este tipo de victimización.

Determinados factores de carácter personal o socio-demográfico parecen indicar un mayor grado de vulnerabilidad frente a los incidentes y delitos de odio. Ser mujer, tener origen español, llevar más tiempo en situación de sin hogar y tener problemas de consumo de alcohol parecen relacionarse con una mayor probabilidad de haber sufrido este tipo de experiencias. Conocer los mecanismos que subyacen a esta relación facilitaría la prevención de este fenómeno y la protección de las personas más vulnerables.

Una de las conclusiones fundamentales que Wachholz (2005) plantea es la importancia del etiquetado (*tagging*): en la medida que haya símbolos estigmatizantes que permiten identificar claramente la situación de sinhogarismo en la que se encuentran las personas, la probabilidad de sufrir un delito de odio es mayor. En este sentido, creemos que algunos de los factores de vulnerabilidad que hemos observado se relacionan con itinerarios de exclusión de mayor intensidad, asociados a su vez con un mayor grado de deterioro, que podrían facilitar la identificación de las personas sin hogar como tales por parte de los agresores. Así, por ejemplo, el tiempo medio en situación de sinhogarismo es superior en el caso de las personas con nacionalidad española, pues roza los cinco años frente a los tres años y medio de las extranjeras. Entre estas últimas, el 60,5 % señalaron que la pérdida de trabajo, con la consecuente insuficiencia de recursos económicos, fue la razón fundamental para llegar a la calle. Muy probablemente, esta ausencia de ingresos va acompañada de la carencia de una red de apoyo social y familiar que pueda sostener a la persona y sus necesidades. Sin embargo, entre las personas españolas el itinerario de exclusión es mucho más complejo que la falta de ingresos económicos, de forma que además de la pérdida del empleo (señalada por el 23,1 % de las personas españolas entrevistadas), la separación de la pareja (29,3 %), los problemas de consumo de sustancias (13,6 %) y los problemas familiares (20,4 %) fueron señalados como las razones más importantes por las que se vieron obligadas a abandonar el alojamiento que tenían. Como hemos señalado, esta mayor complejidad del itinerario de exclusión podría venir acompañada de un mayor grado de deterioro, que situaría a la persona en un mayor riesgo de sufrir incidentes o delitos de odio, por ser percibida como más vulnerable y con menor capacidad de protección y respuesta frente a las potenciales agresiones.

En el caso del sexo y la nacionalidad, estas características estaban presentes antes de que se produjera la experiencia de victimización, de forma que la persona responsable del incidente o delito de odio podría seleccionar a la víctima por dichas características. Sin embargo, no podemos afirmar que esto sea así en el caso del consumo de alcohol. ¿Las personas que presentan problemas de consumo de alcohol tienen más posibilidades de ser elegidas como blancos de comportamientos que denotan intolerancia y odio hacia las personas sin hogar? O por el contrario, ¿podría favorecer el hecho de vivir este tipo de experiencias un mayor consumo de alcohol? No

podemos dar respuesta, pero en todo caso, entendemos que el consumo de alcohol puede ser uno de los símbolos más estigmatizantes, que permitiría a los agresores identificar más fácilmente una situación de sinhogarismo. Al mismo tiempo, el consumo de alcohol tiene un efecto directo sobre la capacidad de alerta y respuesta, lo cual podría dificultar la puesta en marcha de comportamientos de protección frente a potenciales agresiones.

El tiempo en situación de sin hogar también parece un factor importante. Este resultado podría interpretarse desde dos perspectivas. En primer lugar, en la medida que una persona está más tiempo en situación de sin hogar, las probabilidades de sufrir algún tipo de incidente o delito de odio se incrementan por el mero paso del tiempo. Sin embargo, consideramos que cuanto más tiempo pasa una persona en esta situación de extrema exclusión social, su grado de deterioro es mayor, de forma que se incrementa su vulnerabilidad en un doble sentido: la persona puede ser identificada como sin hogar más fácilmente por los potenciales agresores, al mismo tiempo que puede presentar una menor capacidad de prevención y protección frente a posibles agresiones o humillaciones. Ninguna de estas interpretaciones son excluyentes entre sí y muy probablemente interaccionen entre ellas.

Asimismo, la mayor vulnerabilidad de las mujeres tiene una importante marca de género, de tal forma que son percibidas como más vulnerables y débiles.

Por otra parte, identificar las pautas más habituales y las especificidades de los delitos de odio que se cometen contra las personas sin hogar, respecto a tipo de agresores, localización o momento del día, es fundamental en el diseño de las políticas de seguridad y protección. Además, fomentar la confianza en los servicios y recursos actualmente disponibles, adaptando sus respuestas a las necesidades y características de las personas sin hogar es básico si queremos reparar el daño sufrido y apoyar a las víctimas de este tipo de delitos.

La infradenuncia y la baja frecuencia con la que las víctimas acuden a servicios para solicitar ayuda después

de un incidente de este tipo debe preocuparnos, por el grado de desprotección en el que quedan. En este sentido, la OSCE (Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, 2009) ha identificado una serie de elementos que podrían favorecer que las víctimas no denuncien y que coinciden, en alguna medida, con nuestros resultados: la creencia de que la denuncia no va a cambiar nada; la desconfianza o miedo hacia la policía; el miedo a las represalias; la falta de conocimiento de qué son los delitos de odio y la legislación que los persigue; el sentimiento de culpa, por creer que ser quien se es ha podido provocar el delito; la negación o minimización de la experiencia; el miedo a ser detenido o deportado, en el caso que la situación administrativa de la víctima sea irregular; el hecho de que determinados factores de discriminación no sean especialmente perseguidos por la legislación, como ocurre en el caso de las personas sin hogar; y que los propios servicios policiales u otros operadores desanimen a las víctimas a denunciar los hechos. Es necesario que todos los agentes implicados en la prevención, detección y abordaje de los delitos de odio por aporofobia revisemos en qué medida estamos favoreciendo la infradenuncia y la escasa petición de apoyo posterior a las experiencias.

Las organizaciones de atención a personas sin hogar, en concreto, debemos desempeñar un papel ineludible respecto a la prevención y abordaje de los incidentes y delitos de odio. Sin duda, el apoyo emocional a las víctimas debe ser una prioridad, teniendo en cuenta las importantes consecuencias que este tipo de experiencias tienen sobre las personas que las sufren. Sin embargo, y más allá de este apoyo, las organizaciones debemos profundizar las lógicas de acción basadas en los derechos, de los que las personas sin hogar también son titulares.

En este sentido, y por último, no debemos de ningún modo olvidar que el derecho a la vivienda se relaciona directamente con la calidad de vida, la seguridad y la salud de las personas, de forma que interacciona con los demás derechos fundamentales. Una sociedad democrática no puede permitirse abandonar más allá de los márgenes a parte de su ciudadanía.

Bibliografía referenciada

- BURRELL, M.; y FARRELL, J. (2010): *Submission to the Review of Identity Motivated Hate Crime*, Collingwood, Council to Homeless Persons; Melbourne, PILCH Homeless Persons Legal Clinic [<http://chp.org.au/wp-content/uploads/2012/08/06Aug2012PolicyResearchReviewofIdentityMotivatedHateCrimeMarch2012PDF.pdf>].
- CHAKRABORTI, N.; GARLAND, J.; y HARDY, S. (2014): *The Leicester Hate Crime Project. Findings and Conclusions*, Leicester, The Leicester Centre for Hate Studies [<http://www2.le.ac.uk/departments/criminology/hate/documents/fc-full-report>].
- CORTINA, A.; y MARTÍNEZ NAVARRO, E. (1996): *Ética*, Madrid, Santillana.
- FORO TÉCNICO LOCAL SOBRE LAS PERSONAS SIN HOGAR DE MADRID (2015): *VII Recuento Nocturno de Personas Sin Hogar en la Ciudad de Madrid. Jueves, 11 de diciembre de 2014. Principales resultados*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid [<http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/IgualdadDeOportunidades/SamurSocial/NuevoSamurSocial/ficheros/DATOS%20VII%20RECUENTO.pdf>].
- FUNDACIÓN MAMBRÉ (2006): *Violencia directa, estructural y cultural contra las personas en situación de sin hogar en España, 2006*, Barcelona, Fundación Mambré [http://www.fundacionmambre.org/pubdocs/informes_estudis_1_LANG1.pdf].
- HATENTO-OBSERVATORIO DE DELITOS DE ODIOS CONTRA PERSONAS SIN HOGAR (2015a): *Los delitos de odio contra las personas sin hogar. Informe de investigación*, Madrid, RAIS Fundación [http://hatento.org/wp-content/uploads/2015/06/informe-resultados-digital_DEF.pdf].
- (2015b): *Los delitos de odio contra las personas sin hogar. Muchas preguntas. Algunas respuestas*, Madrid, RAIS Fundación [<http://hatento.org/wp-content/uploads/2014/10/informe-diagnostico.pdf>].
- HERNÁNDEZ PEDREÑO, M. (2014): *Evolución de la exclusión social en la región de Murcia: repercusiones sociales de la crisis*, Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia [<http://libros.um.es/editum/catalog/book/1471>].
- INE (2012): *Encuesta sobre las Personas Sin Hogar*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística [http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176817&menu=resultados&secc=1254736194832&idp=1254735976608].
- MARTÍNEZ NAVARRO, E. (2002): “Aporofobia”, en CONILL, J. (coord.), *Glosario para una sociedad intercultural*, Valencia, Bancaja, págs. 17-23.
- NCH (2014): *Vulnerable to Hate: June, 2014 Report. A Survey of Hate Crimes & Violence Committed against Homeless People in 2013*, Washington, National Coalition for the Homeless [<http://nationalhomeless.org/wp-content/uploads/2014/06/Hate-Crimes-2013-1.pdf>].
- NEWBURN, T; y ROCK, P. (2004): *Living in Fear: Violence and Victimization in the Lives of Single Homeless People*, Londres, Crisis [http://www.crisis.org.uk/data/files/publications/LivingInFear_full.pdf].
- OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS (2009): *Preventing and Responding to Hate Crimes. A Resource Guide for NGOs in the OSCE Region*, Varsovia, Oficina de Instituciones Democráticas y

Derechos Humanos [<http://www.osce.org/odihr/39821?download=true>].

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (2015): *Informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España, 2014*, Madrid, Ministerio del Interior [http://explotacion.mtin.gob.es/oberaxe/inicio_descargaFichero?bibliotecaDatold=4064].

— (2014): *Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España, 2013*, Madrid, Ministerio del Interior [http://explotacion.mtin.gob.es/oberaxe/documentacion_descargaFichero?bibliotecaDatold=4063].

SIIS CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS (2015): *II Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV*, Donostia-San Sebastián, SIIS Centro de Documentación y Estudios [<http://www.siiis.net/es/documentacion/catalogo/Record/505219>].

WACHHOLZ, S. (2005): "Hate crimes against the homeless: Warning-out New England style", *Journal of Sociology and Social Welfare*, vol. XXXII, nº 4, págs. 141-163.